



RESOLUCIÓN N° 0682

Neuquén, 8 DIC 2020

VISTO:

El Expediente OE N° 4037-M-2019 y la Resolución N° 778/2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución mencionada en el visto aprueba y autoriza la Licitación Pública OE N° 09/2019 correspondiente a la obra "**PAVIMENTACIÓN Y C. CUNETA - B° GRAN NEUQUÉN NORTE - ETAPA I**", con un Presupuesto Oficial de \$60.791.914,78 y un plazo de ejecución de obra de 360 días corridos;

Que debido al tiempo transcurrido desde el dictado de la mencionada Resolución y en virtud de la asunción de las nuevas Autoridades Municipales, la Subsecretaria de Infraestructura solicita continuar el procedimiento para la licitación de la obra de referencia;

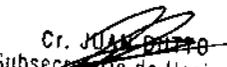
Que en razón de modificaciones y ajustes realizados para la optimización del proyecto ejecutivo de la Obra, se hace necesario adecuar la documentación licitatoria y consecuentemente aprobar un nuevo pliego de condiciones para contratar la ejecución de los trabajos;

Que la subsecretaria de infraestructura informa que atento a la modificación de los montos de obras máximos previstos para las contrataciones por vía de excepción del artículo 12, inciso a) de la ley de obras públicas considera conveniente que se realice la contratación mediante licitación privada, atento a encontrarse el presupuesto oficial dentro de los límite fijados por el decreto 686/20;

Que corresponde resaltar que el presupuesto oficial asciende a \$60.791.914,78, y que el límite previsto para dicho modo de contratación es de \$70.000.000. Por dichas razones es que la Dirección General de Contrataciones agrega las hojas correspondientes para complementar la documentación técnica obrante en el expediente de referencia;

Que el decreto 594/05 establece que la resolución que autoriza al llamado de licitación privada de obra pública debe estar suscripto por los secretarios que tengan a su cargo la cartera de obras públicas y economía o hacienda. En este sentido, y dado la estructura vigente a la fecha se observa que en el proyecto de resolución faltaría agregar la intervención y firma del Secretario de Hacienda, puesto que así lo indica la norma mencionada so riesgo de vicio del acto administrativo;

Que es necesario dejar sin efecto la resolución 778/19 de la ex Secretaría de Obras Públicas en miras de sanear los vicios que podrían afectar al


Cr. ~~JUAN PRIETO~~
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

presente procedimiento administrativo, como así también aprobar las nuevas modificaciones que se ingresaron en razón del tiempo transcurrido y la nueva normativa en relación a la excepción del artículo 12 de la ley 687;

Que obra dictamen de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura donde se expone que resulta ajustado a derecho dejar sin efecto la resolución mencionada en el visto y por ende se debe proceder a dictar la resolución conjunta en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la ley 687, el decreto 594/05 y 686/20;

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA, Y DE
HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) DÉJESE SIN EFECTO a partir de la publicación de la presente, la
----- Resolución de la ex Secretaría de Obras Públicas N° 778/2019.

Artículo 2º) APRUÉBESE el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fojas 10 a 14,
----- 16, 18 a 20, 22 a 26, 113 a 202 y 313 a 347 del Expediente **OE N° 4037-M-2019**, confeccionado por la Subsecretaría de Infraestructura dependiente de esta Secretaría de Coordinación e Infraestructura, para la contratación de la obra "**PAVIMENTACIÓN Y C. CUNETAS - B° GRAN NEUQUÉN NORTE - ETAPA I**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 78/100 (\$60.791.914,78)** de fecha 17 de Julio de 2019 y un plazo de ejecución de obra de **trescientos sesenta (360)** días corridos.

Artículo 3º) AUTORIZASE la Licitación Privada **OE N° 25/2020** correspondiente a obra
----- "**PAVIMENTACIÓN Y C. CUNETAS - B° GRAN NEUQUÉN NORTE - ETAPA I**".

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de
----- Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.** -

FDO.) NICOLA.-

CAROD.-

ES COPIA.-


Cr. JUAN BITTENCOURT
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

